

PUNTOS DE SUSCRICION.

Imprenta Balear.
Orfila.
Cabot.

Salte seis veces a la semana

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.
En Mallorca, Rs. vn. 8
En Menorca e Iviza, franco
de porte. 40
En los demas puntos del rei-
no, id. id. 42
Cada numero suelta. 4

EL BALEAR.

PALMA 11 DE MAYO.

Cruzada con nuestra contestacion al articulo que apareció el jueves en las columnas del Genio, vio la luz pública en su número del viernes la que este periódico ha dado a nuestras comparaciones sobre recargo en los impuestos por causa de la nueva ley de presupuestos. De ella se desprende que cuantos guarismos presentamos a la consideracion del público son exactos, que el resultado deducido de ellos es exacto tambien, y que por consiguiente la provincia de las Baleares, pagará en el segundo semestre del corriente año 4.556.589 reales, de los cuales corresponden a la capital 655.324 reales, mas de lo que pagaron respectivamente en un semestre comun tomado del último quinquenio de la dominacion moderada. Y decimos que tal se desprende del escrito del Genio porque ni ha demostrado que hayamos incurrido en ningun error, ni ha destruido la menor de las cifras estampadas en nuestras comparaciones. Esto sentado, entremos a contestar su impugnacion.

Redúcese el principal argumento del Genio a decir que no debiamos parificar el segundo semestre del corriente año con el del año comun del quinquenio, porque ahora van a cubrirse obligaciones pendientes de otros presupuestos. Cualquiera periodo que hubiésemos tomado para comparar habria sido sospechoso a nuestro colega, y ademas expuesto a hacernos currir en equivocaciones. Aun cuando el Genio calificase de peregrina nuestra idea, debe saber que es la única adoptada en casos tales, la única que sirve de tipo en cualquiera operacion análoga a la que presentamos, y si una prueba necesita el Genio para convencerse, fácil le será hallarla en los estados que el gobierno acompaña a la ley de presupuestos. Si los parciales son diversos en los diez semestres que abraza el conjunto de parificacion, así se hallan mas repartidas las alteraciones, y se aprecia con mas justicia el todo y cada una de sus partes: el Genio no podrá demostrarnos falta de exactitud en la cifra que representa lo que pagó la provincia en el periodo comun que nos referimos, luego aquella cifra es exacta: el Genio no niega que en el segundo semestre del año actual hemos de pagar la cifra estampada en nuestra comparacion, luego tambien esta es exacta. Al deducir la una de la otra, ¿hemos padecido error? Tampoco lo prueba el Genio: de consiguiente estamos en nuestro derecho, asegurando que su escrito corrobora nuestras comparaciones.

Poco vale en verdad la suposicion presentada por el Genio al decirnos que cuando haya transcurrido un quinquenio de la dominacion progresista, su resultado comun tal vez sea inmutablemente inferior al del segundo semestre de este año. Nosotros censuramos lo verdadero, lo exacto, lo que va a realizarse, y muy difícil sería, no ya a nosotros, sino al Genio mismo, aventurar siquiera por cálculo el resultado que pueda arrojar el periodo venidero. En la comparacion presentada no cabe duda ni desfiguracion alguna.

Además, dice el Genio que van a cubrirse obligaciones pendientes a causa del déficit de los presupuestos anteriores, aludiendo, como adelante puede verse, al ocasionado en 1855 por la supresion del impuesto sobre puertas y consumos. Permítanos el Genio que le demos una circunstancia que sin duda ha sido olvidado. Para cubrir ese déficit votaron en sesion de 31 de diciembre de 1855 un crédito de cuarenta millones que uni-

do a las economías que debian hacerse en el presupuesto, formaba la compensacion de lo que el Tesoro podia dejar de percibir en dicho año por la supresion de los mencionados impuestos. El ministro de Hacienda Sr. duque de Sevillano fué el que llevó a cabo la operacion, garantida por 420 millones de reales en títulos del 3 p. 100, de manera que antes de suprimirse las contribuciones ya se facilitaron al gobierno los recursos para que no llegase a sentir las consecuencias del déficit, que ahora intenta cubrir el Genio, olvidando que se halla cubierto de antemano.

Cita ademas el Genio el año de 1855 como favorable porque en él no se cobraron los impuestos de puertas y consumos; pero olvida que en el anticipo forzoso perdió el Tesoro mas de treinta millones en la prima abonada a los contribuyentes, y estos, en su mayor parte, otras primas nada flojas que casi duplican aquella suma, al endosar sus créditos: únanse estas cantidades al ningun beneficio que ha reportado el público especialmente de la supresion de los derechos de puertas, y díganos francamente el Genio para quien ha sido favorable el que se haya privado al Tesoro en dicho año de aquellos rendimientos.

Dice despues el Genio que los aumentos sobre las contribuciones de inmuebles y subsidio y el valor de la derrama que va a exigirse en el semestre próximo debe aplicarse por mitad a 1855 y 1856 puesto que su objeto es cubrir el déficit de que llevamos hecha mencion. Ya ven nuestros lectores que el Genio mismo viene en apoyo de nuestros guarismos, confesando su exactitud. Nosotros no hemos entrado en el destino que debian tener las contribuciones que se nos exigen: hemos dicho que vamos a pagar mas, mucho mas de lo que antes pagábamos, y es cierto, tan cierto que ni el Genio ni nadie se atreverá a negarlo. Cuando tanto se ha ensalzado la supresion de los impuestos sobre puertas y consumos, cuando tanto se ha encarecido el beneficio que de ello reportaria el país, no deja de ser extraño ver a los mismos que dispersaron su apoyo a aquella medida, a los que elogiaban el desprendimiento del gobierno que se privaba de tan pingües recursos, apoyar ahora el restablecimiento de igual exaccion si bien en diferente forma, ó mejor dicho, apoyar la misma contribucion disfrazada.

Viniendo a parar el Genio a los guarismos, los cuales de algun modo habia de impugnar, en vez de destruirlos, los acoje tal como los sentamos y lo único que hace es aplicarlos en conjunto a los años de 1855 y 1856 puesto que deben servir para cubrir las atenciones de aquellos años pendientes, añadiendo que debiamos haber duplicado el producto que rendian en un semestre puertas y consumos para que la comparacion fuese exacta, a lo cual nos oponemos abiertamente. El recurso adoptado por el Genio seria muy cómodo para demostrar la inversion que se propone dar el gobierno a los nuevos impuestos y a los recargos decretados sobre los existentes; pero debió advertir el Genio que no era esa la cuestion que nosotros planteamos. Esta se halla reducida a muy sencillas proporciones. ¿Pagaremos en el 2º semestre de 1856, lo que demostramos en nuestros resúmenes designados con la letra B.? ¿Pagábamos en la época que se prefiere lo que aparece en los resúmenes letra A.? ¿Existe error en las comparaciones? Conteste categóricamente a esto el Genio y deje la segunda cuestion para despues, que en ella tambien se nos ocurre mucho que combatir.

Lo único que ha podido hallar el Genio para atacar las cantidades de nuestros estados comparativos es el que no hayamos hecho mencion

del 5 p. 100 que percibia el Tesoro sobre los arbitrios municipales y provinciales, y el fondo supletorio que dice hemos omitido en nuestros estados letra A. ó sean los que comprenden el periodo del último quinquenio. Como esto pudiera hacer que apareciésemos ocultos cantidades en baja de los resultados conocidos de nuestros lectores, cumple a nuestra lealtad decir al Genio que si omitimos el 5 p. 100 sobre los arbitrios a que se refiere fué a consecuencia de que tal exaccion no figura en los repartimientos tirados sobre la provincia, porque no es un nuevo pago que hiciese esta, sino un descuento que sufrían las diputaciones y ayuntamientos en sus percibos. Luego esta cantidad si ahora la cobra menos el Tesoro, tampoco antes la pagaba mas la provincia. En cuanto al fondo supletorio, es cierto que figuró dos años en el quinquenio de nuestra comparacion; pero en el de 1852 se repartió menos sobre los contribuyentes la cantidad recaudada anteriormente por dicho concepto. Esta razon fué la que nos obligó a no continuarlo en los estados letra A. porque mal podiamos cargar en ellos cantidades que se habian devuelto a los interesados. Creemos que el Genio verá ahora cuán justos y exactos fuimos en nuestros guarismos.

Hemos seguido paso a paso la contestacion dada por el Genio, y creemos volver a estar en el punto mismo donde empezó nuestro ataque, robustecido este por la confesion tácita en parte, y en parte explícita, que hemos obtenido del Genio. Resultado de todo: que la provincia de las Baleares pagará en el segundo semestre de 1856, mas que pagaba en uno comun del anterior quinquenio, 4.556.589 rs., de los cuales corresponden a la capital 655.324 reales.

Al pie del escrito que dejamos tan minuciosamente contestado, nos dedica el Genio un párrafo que llamaremos de recurso, porque sin conducir a nada en la cuestion, sirve tan solo para hablar de descrédito, de bancarrota, de ambiciosos, de egoistas, de aventureros, y de una porcion de cosas muy curiosas que como todos saben forman la cuerda favorita del Genio. Concluye sacando a plaza la moralidad. Con seguir la moda de pronunciar esta palabra se habrá quedado tan satisfecho: nosotros por no turbarle en su satisfaccion le dejaremos que goce tranquilo su incontrovertible derecho de pronunciarla mezclada con otras, (las de costumbre) que la tienen en continuo susto.

Si algo pudiera sorprendernos ya del Palmesano hubiera sido su artículo del viernes. Sin poseer dato alguno, sin conocimiento de causa, sin aducir la menor prueba se atreve a poner en duda la veracidad de nuestras comparaciones sobre recargo en los impuestos, diciendo que en vez de fijarnos sobre nuestra provincia debiamos comparar los presupuestos actuales de todo el reino con el de cada uno de los años anteriores; que para juzgar de una situacion cualquiera es necesario apreciarla y examinarla en conjunto, no por partes y en una provincia determinada de la Monarquia; y dándose tono de adivino cree hallar la causa de nuestra conducta en alguna inexactitud ó guarismo exagerado, que como datos de oficinas, las mas veces el público no puede conocer con facilidad. Añade el Palmesano que debiamos tender nuestra vista a todas las provincias y que al examinar los efectos producidos sobre la nuestra no presentemos cifras desnudas y aisladas sin justificativos ni otros comentarios que la introducción y final de nuestros estados: que se equivocará mucho si nuestros da-

tos no son inexactos, que desde luego aseguraria que hemos incurrido en errores gravísimos, que el público es demasiado respetable para que se juegue con su buena fé, y concluye diciendo, que recargar las contribuciones que pesan sobre la provincia con guarismos y cantidades que chocan con la verosimilitud, y sin acompañar los justificativos es un recurso de poco efecto para quien conozca la cifra del presupuesto general del Estado, comparándolo con el de los años anteriores.

Todo esto lo dice el Palmesano sin mas autoridad que su palabra, sin mas justificativos que su opinion. Antes de estampar tales frases, altamente ofensivas, porque con ellas se pone en duda nuestra lealtad, sin que pueda ni deba hacerlo el Palmesano, debió examinar las operaciones que con tanta ligereza censura, debió acudir a esos comprobantes que pide, y que solo a él se le pudiera ocurrir tan ridicula exigencia, y confrontar los guarismos para convencerse de si eran falsos ó verdaderos. Hallando en ellos notable alteracion, resultando en unas comparaciones que habiamos ocultado sumas ó que las habiamos exagerado en otras, pudiera el Palmesano presentarnos de la manera poca digna y a todas luces inconveniente con que intenta hacerlo. Pero obrando como lo ha hecho ha incurrido en una falta que nosotros no calificaremos por consideraciones debidas al público ante quien escribimos.

Si nos ocupamos del recargo que va a pesar sobre nuestra provincia en vez de tomar por tipo el presupuesto del Estado, fué porque no creímos que en el asunto debiera estenderse a tanto nuestra mision. Los periódicos de la corte se han ocupado y se ocupan del presupuesto en general y en ellos podrá hallar el Palmesano lo que deseó ver en nuestras columnas. En cuanto a los de las demas provincias, no creemos que dejen pasar desapercibidos los beneficios que el presupuesto va a proporcionarlas, y una prueba de ello hallará en nuestro número del día 8 de mayo, página 2.ª, columna 3.ª, por lo que respecta a la provincia de Málaga. Ademas, nuestro deber, nuestra conducta, no interrumpida jamas, ha sido salir a la defensa de los intereses de la provincia: no nos hemos creído tan grandes ni poderosos que desde este confin de la nacion hubieramos de intervenir en las grandes cuestiones, ociosas para nosotros, puesto que otros periódicos mucho mas autorizados las tratan con mayor copia de razones y datos, y en el terreno donde deben ventilarse por su inmediacion al centro del poder. Si el modesto Palmesano se juzga con brios bastantes para imitarlos, observe en buen hora el sistema que nos traza, que nosotros no por que tengamos a la vista su ejemplo abandonaremos la costumbre generalmente seguida de limitar nuestros esfuerzos a defender los intereses del país que nos vio nacer.

En cuanto a la inexactitud ó guarismos exagerados que cree el Palmesano sea la causa que produce el resultado de nuestras comparaciones, le rogamos se tome el trabajo de demostrar, de justificar la suposicion que con tanta frescura ha soltado, y sino resultase cierta, esperamos de su buena fé rectifique tan pia opinion. Los datos que figuran en nuestras operaciones solo son desconocidos para el Palmesano, y en él no puede ser perdonable tal ignorancia. Son datos oficiales, datos que se hallan autorizados con las firmas de los ministros de S. M. y con las de sus delegados en la provincia: son datos, en fin, que solo el Palmesano pudo desconocer su procedencia para dudar de su exactitud. Búsquelos en el periódico oficial y los hallará, mejor dicho, debió buscarlos antes de escribir el artículo que nos ocupa y se hubiera ahorrado un mal paso. Nuestros justificativos, nuestras pruebas, ya que el Palmesano las pide, son esas. ¿Querrá decirnos si existen otras mejores, mas



autorizadas ó mas verdaderas? Nos admira la candidez de nuestro colega.

Destruídas las suposiciones sobre que está basado su escrito, renunciarnos á contestar de tenidamente á lo de causar efecto con guarismos y cantidades que chocan con la verosimilitud. Si esto confiesa el *Palmesano* que sucede, recojemos la prenda y tendrá que convenir, sino destruye el resultado de nuestra comparacion, en que es fabulosa, en que *choca con la verosimilitud*, segun sus mismas palabras, la cantidad que va á pagar la provincia, en el próximo semestre. En cuanto á lo de causar efecto, no somos nosotros los que lo causamos: son las *mejoras y beneficios* que depará á las islas la actual situacion, las que se encargan de hacerlo. Finalmente, sepa el *Palmesano* que anduvo muy ligero al recordarnos que el público es demasiado respetable para que se juegue con su buena fe; lo sabemos muchos años antes de que él pudiera advertirnos de ello, y hemos adquirido larga práctica respetándole siempre y habiéndole el lenguaje de la verdad. Por fortuna, él ya sabe que es bastante ilustrado para colocar á cada uno en el lugar que le corresponde y para dar á ciertas frases ampulosas, á ciertas intenciones *pias*, y á ciertas evoluciones muy marcadas, el justo valor que les conviene.

Por uno de aquellos fenómenos que á veces suceden, el *Genio* y el *Palmesano* trocaron los frenos el viernes último. El primero, contra su costumbre, entró en la liza cual deseábamos en nuestro artículo del mismo día, discutiendo, conviniendo en las bases de nuestros cálculos, y procurando explicar la aplicacion de los recargos para desvanecer la importancia de su pago; pero respetando hasta el último guarismo por nosotros sentado, sin duda despues de haber procedido á su exámen.

El *Palmesano*, sin tomarse ese trabajo, se produjo de una manera que desdice de su primitivo modo de producirse, y nos calificó indignamente, sin derecho alguno para hacerlo así. El *Palmesano* fué aquel día lo que él mismo nos ha dicho repetidas veces que era el *Genio*.

Habiéndonos propuesto dar á nuestros lectores con toda la estension posible las noticias que hemos recibido por conducto de Barcelona y Valencia, mañana no se publicará el *Balear*, atendida la solemnidad del día. En justa compensacion á nuestros suscritores, daremos número el sábado próximo.

## CORREO DE HOY.

El vapor *Mallorquin* ha fondeado en este puerto á las nueve de la mañana conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 113 pasajeros.

Las noticias de Madrid que hemos recibido alcanzan al 6 del corriente. En las *Gacetas* se leen las siguientes

### DISPOSICIONES OFICIALES.

**Ley fijando las cesantías de los ministros.**

Otra marcando la época en que han de caducar los arriendos de predios rústicos y urbanos que se desamorticen.

Otra autorizando al gobierno para adquirir el tabaco en rama que necesita para el surtido de las fábricas del reino.

Real decreto autorizando al ministro de fomento para presentar á las cortes un proyecto de ley de concesion de un ferro-carril que partiendo de Alar del Rey y pasando por Palencia vaya á empalmar con la línea del Norte en la venta de San Isidro de Dueñas.

Otro autorizando al gobierno para que celebre con la empresa del vapor remolcador de Bilbao un contrato por término de dos años para la remocion por medio de una rastra de las arenas de la barra de aquel puerto.

Otro declarando cesante al presidente de sala de la audiencia de Canarias don Diego Barroso y Gallo.

Otro promoviendo á este puesto á D. Diego Bonilla, fiscal de Zaragoza.

Otro nombrando para este puesto

al diputado á cortes D. Mariano de Vargas Alcalde.

Real orden marcando los requisitos que han de tener los médicos que opten á las plazas de director especial de puerto y médico de lazareto ó visita de las naves.

Real decreto prohibiendo la representacion en los teatros del reino de los dramas sacros ó bíblicos cuyo asunto pertenezca á los misterios de la religion cristiana.

Real orden concediendo á D. Patrio Arriante y otros vecinos de Leon la autorizacion que han solicitado para verificar los estudios de una línea de ferro-carril que una dicha provincia de Levante á Poniente, atravesando la parte central de la misma, y partiendo del ferro-carril del Norte.

Otra mandando que las cajas de pianos, como encordadas, paguen á su introduccion los mismos derechos que los pianos completos.

Otra señalando los que deben adevudar los sombreros de hoja de palma.

### NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 1.º de mayo.

Sobre las alteraciones que probablemente se introducirán en la ley de desamortizacion en beneficio de su mayor desarrollo, dice que hasta ahora las mas importantes son las que siguen:

Los bienes del Estado seguirán enajenándose en la misma forma, con igual aplicacion de los productos y admitiendo en pago los billetes de amortización, el de Domenech y el de los 230 millones.

Para los demas bienes se establece una division: las fincas cuyo valor en tasacion no exceda de 20,000 rs., se enajenan á metálico y en veinte plazos de 5 por 100 cada uno; la subasta se verificará solamente en la cabeza de partido y en la capital de provincia respectiva; la adjudicacion se hace por las juntas provinciales de ventas.

De 20,000 rs. en adelante, las fincas se subastarán como en la actualidad en tres diferentes puntos, y su pago será en diez plazos, mitad á metálico, mitad en títulos de la deuda consolidada ó diferida, admisible al precio de cotizacion en el día de la entrega. Estos títulos se convertirán inmediatamente en inscripciones intrasferibles á favor de las corporaciones espropiadas.

Serán admisibles como metálico todas las clases de papel que tienen señalado reintegro, tales como acciones de obras públicas, ferro-carriles, canales y demas obras públicas, y de empréstitos, &c., &c.

Como consecuencia de estas reformas, y en virtud de los tropiezos que la administracion ha hallado, se trata de hacer una instruccion completamente nueva para llevar la ley á efecto, y ya ha sometido el director del ramo un trabajo sobre el particular.

— Hé aquí las bases de la ley del consejo de Estado, presentadas en la sesion del viernes:

1.º El consejo de Estado es el único consejo del gobierno de S. M.

2.º El gobierno consultará al Consejo en los casos que se señalen en la ley orgánica de este cuerpo ó cualquiera otra ley especial, y podrá hacerlo ademas en todos aquellos en que lo crea conveniente, sin que en ningun caso pueda mezclarse en otros asuntos que en aquellos sobre que fuere consultado por el gobierno.

3.º Corresponde tambien al Consejo la resolucion de las competencias y de los negocios contencioso-administrativos; y en el caso de que el minist. o no se halle conforme con el dictámen dado por aquel, llevará su opinion al Consejo de ministros, sin cuyo trámite y aprobacion no podrá ser reformado el primitivo dictámen.

4.º El número de consejeros no podrá exceder de 40, nombrados por el rey á propuesta del Consejo de ministros, de entre las categorías siguientes:

Primera. Los que hayan sido presidentes de los cuerpos colegisladores por eleccion de los mismos.

Segunda. Los que hayan sido ministros de la Corona.

Tercera. Los capitanes y tenientes generales del ejército y armada.

Cuarta. Los que sean ó hayan sido embajadores y ministros plenipotenciarios.

Quinta. Los M. RR. arzobispos y obispos.

Sesta. Los que sean ó hayan sido ministros y fiscales del supremo tribunal de Justicia y del de Guerra y Marina.

El gobierno podrá, sin embargo, nombrar hasta la sesta parte del número total de consejeros, aunque no se hallen comprendidos en las categorías mencionadas, siempre que este nombramiento recaiga en personas que se hayan distinguido notablemente por sus conocimientos y servicios en las diferentes carreras del Estado.

5.º Ningun consejero podrá ser separado sino por acuerdo unánime del Consejo de ministros.

El señor Moyano añade á las categorías de donde pueden sacarse los miembros de este alto cuerpo, la de los que han sido consejeros reales:

Los señores Rivero y Gil Sanz formarán voto particular sobre tres de sus bases, proponiendo que la eleccion de los consejeros se haga por las Cortes; que sus decisiones en puntos contencioso-administrativos sean definitivas, y que este alto cuerpo sea el encargado de dirimir las discordias entre los ayuntamientos y diputaciones provinciales, y de conocer de los casos en que haya infraccion de ley por parte de dichas corporaciones.

Idem 2.

Han sido conducidas ya á la cárcel varias personas sospechosas de complicidad en el atropello cometido en la administracion del periódico *El Padre Cobos*.

— En Bendijo, pueblo de Silbena, se ha cometido un gran atentado que se atribuye á los Hierros y á algunos otros, entre ellos un tal Villalain que fué cabecilla de facciosos. El día 20 se hallaban todos los vecinos oyendo misa, cuando se presentaron á la puerta ocho hombres á caballo y trabuco en mano; empezaron á llamar á las personas en quienes creian encontrar dinero, siendo el primero el alcalde pedáneo, despues don N. Galnares, el célebre indiano don Manuel Perez de la Vega, el maestro que fué de Perjanda, don Pedro de Cabo, teniente coronel retirado, un sobrino suyo, el párroco y otros, los cuales fueron llevando á sus casas, y luego de robarles cuanto tenían en metálico y maltratarlos, les iban volviendo sucesivamente á la iglesia, en cuyo dintel se hallaban algunos de los facinerosos para que ninguno saliese de adentro. Parece que al indiano le hicieron bastante daño despues de robarle, y se teme por su vida. El Sr. Cabo, aunque fué despojado del dinero y alhajas, tuvo la suerte y serenidad de encerrar en su domicilio á dos de los foragidos, y aprovechando aquellos momentos pudo escaparse ocultándose en las márgenes del riachuelo que pasa por el pueblo. A Galnares le llevaron 6.000 rs. en efectivo y su caballo, que era muy bueno, y á la mujer del maestro la rompieron una mano. Durante estas escenas bajaron algunos transeúntes del puerto por el camino real, y á todos les obligaron á ponerse boca abajo, hasta que, consumado el atentado, se volvieron en direccion de Casti la.

Idem 3.

Es falso lo que se habia dicho de que han sido separados varios gefes comandantes de algunos batallones del ejército.

— El duque de la Victoria se encuentra hoy en Logroño.

— El parte telegráfico de Valencia recibido hoy por la mañana presenta á aquella ciudad completamente tranquila.

— La Hoja autógrafa, al referir el incidente que ocurrió ayer en la segunda compañía del tercer batallon de línea de la milicia nacional al tiempo del desfile, mal informada sin duda incurre en alguna inexactitud, que es preciso rectificar. Lo que aconteció fué lo siguiente: El teniente Sr. Sevillano, que mandaba una cuarta de la segunda compañía, al dar la voz y prevenciones para verificar una conversion, fué acometido por uno de sus individuos que le asestó un bayonetazo, hiriéndole en una pierna: indignados sus compañeros, se lanzaron sobre el agresor, descargando sobre él varios golpes. Este hecho produjo una ligera perturbacion, que no pasó de la compañía. El agresor fué conducido en calidad de preso al hospital general. El ba-

tallon continuó marchando en desfile, produciendo la noticia del suceso en todos sus individuos una honda y natural indignacion.

— El nacional que ayer hirió á uno de sus gefes se halla sujeto á un fiscal militar encargado de instruir las primeras diligencias. Mejor informados hoy podemos ya decir lo que parece cierto en este desgraciado incidente. El teniente que mandaba la segunda compañía del tercer batallon de línea de la Milicia nacional reprendió al hoy procesado porque no llevaba el paso. Enojado este le tiró un bayonetazo hiriéndole aunque levemente. El nacional que estaba mas próximo al agresor le descargó un fuerte culatazo que le hizo caer en tierra; pero levantándose inmediatamente trató de herir igualmente con la bayoneta al capitán, quien sacó la levita rota. Entonces un oficial de estado mayor de la milicia descargó al culpable un fuerte sablazo que hiriéndole en la frente le hizo volver á caer en el suelo. Últimamente rodeado por sus compañeros fué preso y conducido al hospital militar. Allí se le hizo anoche una sangria; pero cuando se vió solo se arrancó la venda dejando correr la sangre hasta que se notó y fué ligado de nuevo.

Idem 4.

El general Gurrea ha salido de Vitoria para Logroño á visitar al duque de la Victoria y acompañarlo á Zaragoza.

Desde la capital de Aragon el general Gurrea volverá á Vitoria.

Idem 5.

El general Zavala, ministro de Estado, dejará á Valencia dentro de ocho días, quedando encargado del mando militar el segundo cabo don Diego de los Rios.

Las precauciones militares van desapareciendo en Valencia, lo que prueba que aquella ciudad va volviendo al estado normal. La guardia que se hallaba en el colegio de Santo Tomás, se ha retirado de aquel sitio desde el 30. Tampoco en los demas de la capital se observa ya la vigilancia de los primeros días.

El gobierno parece ha dicho al general Villalonga que espere allí las órdenes de S. M. La reorganizacion de la Milicia marchaba lentamente.

— El Padre Cobos y La Democracia del 30 de abril que habian sido denunciados, acaban de ser absueltos por el jurado de imprenta.

— S. A. la princesa de Asturias se halla ya completamente restablecida.

### Partes telegráficas eléctricas.

Madrid martes 6.

El gobierno ha enviado un huque de la estacion de Cuba á Santo Domingo para pedir satisfaccion por el hecho de los españoles que aquel emperador tiene aprisionados.

Es absolutamente falsa la noticia que han anunciado algunos periódicos sobre divergencias entre España y Francia.

Madrid, juéves, 8 de mayo.

Se ha dado orden para el aumento del resguardo en Barcelona.

El gobierno ha presentado á las cortes los proyectos de ley de diputaciones y ayuntamientos. Espartero sigue bueno en Pamplona.

Terradas murió el 1.º de mayo.

Barcelona 6 de mayo.

En La Corona de Aragon se lee el siguiente notable párrafo:

Segun parece, se han confirmado los rumores que han circulado estos últimos días acerca de la fuga del señor tesorero de hacienda de la provincia de Gerona. Este señor, por las noticias que han llegado á nuestros oídos, ha tenido á bien escaparse llevándose para gastos de viaje la friolera de 30,000 duros. A mas, parece que el arqueo que se ha hecho en la caja ha dado por resultado el encuentro de varias letras falsas.

— De orden de la autoridad superior ha sido arrestado en esta capital Mr. Barbés que hace algunos días residía en la misma y que habia tomado una parte activa en los acontecimientos republicanos de Francia. Ayer fué acompañado á bordo de la corbeta de guerra *Villa de Bilbao* para ser conducido á Sevilla, punto designado por el mismo para fijar su residencia.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

**Francia.**—El *Monitor* del hoy anuncia que Ali-Baia, plenipotenciario ruso, fué re-



ayer por el emperador en audiencia de...  
diario oficial publica un decreto modifi-  
los derechos de importacion del cacao pro-  
de los depósitos.  
recibió S. M. la emperatriz.  
parte de Londres, fechado ayer, anuncia  
M. de Brunow ha llegado á esta ciudad para  
á la reina de Inglaterra el advenimien-  
trono del czar Alejandro.  
Paris, sábado, 3 de mayo.  
los rusos han principiado la evacuacion del  
terio turco y han hecho entrega de la plaza  
Ismael.

Paris, domingo, 4 de mayo.  
emperatriz ha recibido las felicitaciones  
conde de Orloff y de Ali-Bajá.  
El 2 murió en Paris el celebre compositor  
La noche anterior habia asistido al teatro  
ópera francesa, y antes de acostarse escri-  
una carta, y algunas notas de música que  
encontraron sobre el piano. Por la mañana  
encontraron muerto en su cama, se calcula que  
un derrame de sangre en el corazon.

**Oriente.**—San Petersburgo 3.—El  
general Sachozanet ha sido nombrado ministro  
la guerra. Se ha publicado el tratado de paz.  
Berlín.—Se ha enviado al emperador Napoleón  
condecoracion del Aguila roja.

## ALCANCE.

El vapor *Rey D. Jaime I* ha fondeado  
precedente de Valencia á las ocho y cuarto  
la mañana, en catorce horas de navega-  
conduciendo á su bordo 62 pasaje-  
entre ellos la Exma. señora marquesa  
de la Romana.

Por conducto de dicho buque hemos re-  
cido noticias de la corte que adelantan  
días á las anteriores. Las *Gacetas* del  
y 8 contienen las siguientes

### DISPOSICIONES OFICIALES.

Reales órdenes fijando los derechos que  
ben adeudar á su introduccion los tej-  
de lana y algodón prensado con des-  
no á la fabricacion de carda, y el musgo  
liquen para tintes.

Real decreto transfiriendo un crédito de  
227,500 rs. de un capítulo á otro del pre-  
supuesto del Estado, para pagar las deta-  
ciones de los empleados que se aumentan  
en la planta del tribunal de cuentas del  
reino.

Otro aprobando los estatutos del banco  
de España.

Real orden aprobando el resultado de  
la visita girada á la sociedad española  
mercantil é industrial y declarándola cons-  
tituida definitivamente.

Otra modificando en favor del comer-  
cio los derechos que se exigen en los de-  
pósitos de carbon, y nivelando para ello la  
bandera nacional con la extranjera.

Otra declarando inspectores de las ca-  
sas de moneda á los gobernadores de las  
provincias en que radiquen.

Otra rebajando la cuota de subsidio que  
hoy se exige á los ebanistas y silleros de  
maderas finas.

### NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 6 de mayo.

A consecuencia de lo ocurrido el 2 de mayo  
con el miliciano nacional que hirió al teniente  
señor Savillano, se ha publicado ayer en la  
orden de la Milicia, la que espulsa de las filas  
de la misma al citado nacional, cuyo nombre  
es Juan Fernandez.

— El Padre Cobos, correspondiente al día de  
ayer, ha sido recogido y denunciado.

Idem 7.

Sobre el viage del duque de la Victoria pu-  
blica hoy la Gaceta el siguiente despacho te-  
legráfico:

Pamplona 6 de mayo de 1856, á las diez y  
cincuenta y ocho minutos.—El secretario del go-  
bierno civil al Excmo. señor ministro de la Go-  
bernacion:

El duque de la Victoria sale mañana por la  
tarde de Logroño, y pernoctará en Estella. El  
jueves á las diez de la mañana se pondrá en  
camino para esta capital, adonde debe llegar  
sobre las dos de la tarde.

Este despacho, dice la Epoca, echa por tierra  
todos los rumores que ayer corrieron en Madrid,

suponiendo calculada la detencion del duque  
de la Victoria en Logroño.

El duque pasó todo el día 3 en la cama con  
un fuerte pasmo, pero el 4 estaba ya mas  
aliviado. El miércoles y el jueves los ha  
debido pasar Espartero en Estella y Pamplona.  
La diputacion de Navarra habrá ido á Logroño.

— Los periódicos moderados, sin escepcion,  
convienen con el Clamor, periódico progresista,  
en que es muy necesaria la pronta terminacion  
de las cortes constituyentes.

— Reunido ayer el jurado de acusacion á  
consecuencia de la denuncia entablada contra  
el Padre Cobos por su número correspondiente  
al día 5, ha declarado por unanimidad haber  
lugar á formacion de causa.

Idem 8.

Leemos en La Epoca:

«No sabemos de dónde naceria la noticia  
absurda que ayer corrió, de que se habia  
sublevado la caballeria que está en Alcalá,  
noticia que mencionan hoy dos diarios de la  
mañana. Sin duda era la consigna del día.

El ejército, modelo de disciplina hoy, y  
animado del mejor espíritu, debe reirse de  
tales noticias.

En cambio podemos decir que el ministro  
de la Guerra parece se halla altamente satis-  
fecho del magnífico estado en que se encuen-  
tran los cuerpos que ha revistado ya.

— Parece que la comision del ayuntamiento  
y de la Milicia disueltos en Valencia, y que  
ha llegado á Madrid, trae la pretension de pre-  
sentarse ante la barra de las cortes para es-  
plicar su conducta en los sucesos de aquella  
ciudad.

— Con motivo de la venida á esta corte con  
pliegos para el gobierno, del señor Crespo, agre-  
gado á la legacion de Paris, y de su inmediato  
regreso á aquella capital, se ha empeñado el pú-  
blico en suponer que en la actualidad se tratan  
entre ambas cortes asuntos graves. Nadie precisa  
la naturaleza de ellos, y, á decir verdad, tam-  
poco nosotros estamos mas adelantados. Lo úni-  
co que podemos asegurar, sin temor de ser des-  
mentidos, es que la cuestion de límites, invo-  
cada por un periódico para explicar el rápido  
viaje del señor Crespo, no es de naturaleza tan

urgente ni envuelve tal grado de reserva que hi-  
ciese indispensable la venida de una persona de  
confianza, quien, ademas de los pliegos, habrá  
traido indudablemente esplicaciones verbales.  
El tiempo aclarará el misterio.

— Estamos en la época de las estupendas  
noticias. Ayer se decía que en Zaragoza debia  
organizarse un ministerio puro; que al regresar  
el duque de la Victoria á Madrid habria una  
crisis ministerial, dimitiendo el presidente del  
consejo. Verificado esto, las cortes darian un  
voto de confianza al duque de la Victoria, quien  
aclamado ademas por la Milicia, seria llamado  
de nuevo al poder, constituyendo un gabinete  
puro. El primer acto del nuevo gobierno seria  
fijar en cuatro años el servicio militar, y li-  
cenciar á cuantos soldados hubiesen cumplido  
ya este tiempo.

Todo esto es absurdo, y si damos á seme-  
jantes versiones un lugar en nuestras columnas,  
es para desmentirlas por completo y evitar se  
construyan castillos en el aire.

— La cuestion de prórroga ó disolucion de  
las cortes sigue agitándose sordamente en los  
diferentes centros políticos de la asamblea. Pa-  
rece que entre los hombres influyentes de la  
izquierda hay ya formal acuerdo en favor  
de una tercera legislatura. Dentro del minis-  
terio y en el seno de la mayoría de las cortes,  
hay quienes resueltamente se opondrán á esto.  
Acaso sea la cuestion que esté destinada á des-  
lindar todos los campos y á fijar todas las  
posiciones en el gobierno, en el parlamento y  
en el pais.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

Francia.—Leemos en La Patria.

«A las diez y tres cuartos de la noche llegó  
ayer a Paris el rey de Wurtemberg.

S. M. fué recibido en la estacion del fer-  
ro-carril de Estrasburgo por el principe Napo-  
leon, el conde Bacciochi, primer chambelan del  
emperador, el conde Segur, d'Agresseau, presi-  
dente del consejo de administracion del ferro-car-  
ril del Este, y por varios administradores.

Cuatro coches de la corte esperaban al rey  
y le condujeron al pabellon Marsan, donde se le  
habian preparado las habitaciones.

El rey de Wurtemberg ha venido acompañado  
de un numeroso séquito compuesto de los prin-  
cipales oficiales de su casa.»

—Creo poder deciros, monseñor, que he obrado cuerdamente retirán-  
dome del servicio, dijo Athos sonriendo. La Francia y la Gran Bretaña  
van á vivir ahora como dos hermanas, si he de creer en mis presentimien-  
tos.

—¿Vuestros presentimientos?

—Escuchad, monseñor, lo que dicen allí en la mesa del señor car-  
denal.

—¿En el juego?

—En el juego.... Sí, monseñor.

El cardenal acababa en efecto de levantarse sobre un codo y de hacer  
una seña al joven hermano del rey que se acercó á él.

—Monseñor, dijo el cardenal, os suplico que reunais todos esos es-  
cudos de oro.

Y designaba el enorme monton de piezas amarillas y brillantes que  
el conde de Guiche habia ganado poco á poco en su presencia, gra-  
cias á una suerte de las mas felices.

—¡Para mí! exclamó el duque de Anjou.

—Sí, monseñor, esos cincuenta mil escudos son para vos.

—¿Me los dais?

—He jugado para vos, monseñor, replicó el cardenal debilitándose  
poco á poco, como si el esfuerzo de dar este dinero hubiese agotado en  
él todas las facultades físicas y morales.

—¡Oh! ¡Dios mío! murmuró Felipe casi aturrido de alegría, qué día  
tan feliz.

Y haciendo una especie de rasero con sus dedos, reunió una parte  
de la suma y se llenó los bolsillos.... sin embargo de esto, quedó sobre  
la mesa mas de la tercera parte.

—Caballero, dijo Felipe á su favorito el de Lorena, ¡ven!

Audió el favorito.

—Embólsate el resto, dijo el joven principe.

Esta escena singular no fué considerada por ninguno de los concur-  
rentes, sino como una interesante fiesta de familia. El cardenal presen-  
taba el aspecto de un padre con los hijos de la casa de Francia, y los  
dos jóvenes principes habian crecido bajo sus alas. Nadie imputó, pues,  
á orgullo ni aun á impertinencia, como se haria hoy, esta liberalidad  
del primer ministro.

Los cortesanos se contentaron con tener envidia.... El rey volvió la  
cara á otro lado.

—Jamás he tenido tanto dinero, dijo con alegría el joven principe,

—Caballero, dijo el rey, buscaré y trataré de encontrar un medio  
para recompensaros.

Athos hizo un movimiento

—No de vuestra probidad, continuó el rey, porque os humillaria ser  
pagado por esto; pero os debo una recompensa por haber contribuido  
á la restauracion de mi hermano Carlos II.

—Ciertamente, dijo Mazarino.

—Triunfo de una buena causa, que colma de alegría á toda la casa de  
Francia, dijo Ana de Austria.

—Continuo, dijo Luis XIV. ¿Es cierto tambien que un solo hombre  
haya penetrado hasta Monck, en su campamento, y que lo haya ro-  
bado?

—Ese hombre tenia diez auxiliares que habia buscado en un rango  
inferior.

—¡Nada mas!

—Nada mas.

—¿Y se llama?

—M. de Artagnan, en otro tiempo teniente de los mosqueteros  
de V. M.

Ana de Austria se ruborizó, Mazarino se puso amarillo, Luis XIV se  
asombró y cayó una gota de sudor por su pálida frente.

¡Qué hombres! murmuró.

Y lanzó involuntariamente al ministro una ojeada que lo hubiera  
espantado, si Mazarino no hubiese tenido en aquel momento la cabeza  
debajo de la almohada

—Caballero, exclamó el joven duque de Anjou, poniendo su mano  
blanca y delicada como la de una mujer sobre el brazo de Athos; de-  
cidid de mi parte á ese hombre valiente que Monsieur hermano del rey  
beberá mañana á su salud delante de ciento de los mejores caballeros  
de Francia.

Y conociendo el joven, al concluir estas palabras, que el entusiasmo  
le habia descompuesto uno de sus puños de encaje se ocupó en com-  
ponerlo con el mayor cuidado.

—Hablemos de negocios, señor, interrumpió Mazarino que ni se en-  
tusiasmaba ni tenia puños de encaje.

—Sí, señor, replicó Luis XIV.... Decid vuestra comunicacion, señor  
conde, añadió volviéndose hácia Athos

Athos comenzó, en efecto, y propuso solemnemente la mano de lady  
Enriqueta Stuardo al joven principe, hermano del rey.



**PALMA.**

**Publicaciones oficiales.**

TESORERIA DE HACIENDA PÚBLICA  
DE LAS BALEARES.

Por disposición del Sr. Gobernador de la provincia queda abierto el pago de la mensualidad de abril último á las clases pasivas que cobran sus haberes por esta Tesorería. Palma 9 de mayo de 1856.—José Gonzalez Pecellin.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PUIGPUÑENT.

El repartimiento de la contribucion territorial con la adición á recargos, que se ha de exigir en el segundo semestre de este año, conforme á lo mandado en la ley de presupuestos de 16 del anterior, estará espuesto al público de esta villa desde el amanecer del dia de mañana, hasta el anocheecer del doce de este mes á los efectos de reclamacion: pues pasado dicho término, ninguna se oirá, y el contribuyente tendrá que estar y pasar por lo acordado en dicho reparto. Puigpuñent 8 de mayo de 1856.—El Presidente—Juan Llabrés.—Por acuerdo del Ayuntamiento.—Bartolomé Mir y Coll, secretario.

**Boletín comercial.**

PUERTO DE PALMA.

**BUQUE ENTRADO.**

Día 8.  
De Villanueva en 2 dias laud San José, patron Llopard.

**DESPACHADOS.**

Día 8  
Para Mescina bergantin goleta francesa Ohio, capitan Iyon.  
Para la Habana fragata Preciosa, cap. Bonet.

**Boletín religioso.**

Santo del dia de mañana.

✠ SANTO DOMINGO DE LA CALZADA,  
CONFESOR.

**CULTOS.**

Hoy domingo, á las seis y tres cuartos de la tarde, en Santa Eulalia se dará principio al ejercicio de los Seis domingos de san Luis Gonzaga, estando de manifiesto S. D. M.: en seguida se continuará el mes de Maria.

— En la iglesia de religiosas Teresas, á las cuatro y tres cuartos de la tarde, tendrá lugar el ejercicio del sagrado Corazon de Maria.

Mañana en la iglesia parroquial de Santa Eulalia se celebrará fiesta dedicada al Santo Cristo: á las diez se cantará la misa mayor con sermón que pronunciará D. Felix Pons, Pro.

— En la iglesia de Nuestra Señora de los Desamparados, continúan las cuarenta horas dedicadas á su Titular: esposicion á las cinco y media, á las siete comunión general, á las diez se cantará tercia, despues la misa mayor, con música y sermón que dirá don Joaquín Vidal, Pro. A las cinco de la tarde se hará el ejercicio del mes de mayo consagrado á Maria Santísima, y al anocheecer se cantará la Benedicta, reservándose en seguida S. D. M.

— En la iglesia de la Vileta continúan las cuarenta horas en honor del augusto misterio de la Santísima Trinidad: esposicion á las cinco y media, á las nueve se cantará tercia y la misa mayor, siendo el orador el presbitero don Jaime Monteros. A las cuatro de la tarde, se cantarán maytines, luego seguirá el devoto triduo y concluido se reservará S. D. M.

**Anuncios.**

**Pérdida.**

A mediados del mes de marzo último, se extraviaron dos billetes del anticipo voluntario de los 230 millones; uno, con la letra D. número 62.707, y el otro con la letra F. número 39.784: á la persona que los haya encontrado se le suplica se sirva entregarlos en esta imprenta y se le gratificará competentemente.

**EL AMIGO DE LOS ESPAÑOLES!**



**PÍLDORAS HOLLOWAY**

¿Porque estamos enfermos?

Si el destino de la raza humana ha sido padecer bajo el peso del dolor y de las enfermedades, las PÍLDORAS HOLLOWAY, están especialmente adaptadas para curar las afecciones nerviosas en todos los climas, en todos los sexos, en todas las edades y en todas las constituciones.

**Estas píldoras purifican la sangre.**

Las píldoras Holloway están expresamente combinadas para obrar sobre el estómago, los riñones, los pulmones y los intestinos, corrigiendo todo desarreglo en sus funciones y purificando la sangre, que es la verdadera fuente de la vida.

**Asma y afecciones de hígado.**

Casi la mitad del género humano ha hecho uso de estas píldoras; y en todas partes ha quedado demostrado hasta la evidencia, que para la cura de las enfermedades del hígado y para el asma nada se ha descubierto hasta ahora tan eficaz como estas píldoras.

**Debilidad general.—Naturalezas enfermizas.**

La mayor parte de los gobiernos, aun los mas despóticos, han abierto sus aduanas á la introduccion de estas píldoras, que han llegado en breve tiempo á convertirse en la medicina general de las masas; y las corporaciones facultativas las recomiendan como el mejor remedio conocido para las personas de salud delicada y para las naturalezas débiles, porque ellas son apropiadas para robustecer y dar vigor al sistema.

Son eficacisimas muy especialmente para las enfermedades siguientes:

- Accidentes epilépticos.
- Asma.
- Calenturas de toda especie.
- Debilidad ó falta de fuerzas por cualquier causa.
- Dolores de cabeza.
- Disenteria.
- Enfermedades del hígado.
- Enfermedades venéreas.
- Erisipelas.
- Hidropesia.
- Ictericia.
- Indigestiones.
- Inflamaciones.
- Irregularidades de la menstruacion.
- Jaqueca.
- Lombrices de toda clase.
- Lumbago ó mal de triñones.
- Manchas en el cutis.
- Obstrucciones.
- Síntomas secundarios.
- Tisis ó consunción pulmonar.

Estas píldoras elaboradas bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, se venden en establecimientos generales; Londres, Strand, 211 y en Nueva York, Maiden Lane, 80.

El agente principal encargado de la venta en Palma de Mallorca es D. BERNARDO FIOL, farmacéutico, que vive en el Mercado.

Los precios en España son los siguientes:

Cada caja conteniendo cuatro docenas de píldoras. 7 rs.  
Idem idem doce docenas. 14 rs.  
Idem idem veinticuatro docenas. 28 rs.  
Cada caja va acompañada de una instruccion en español, que explica la manera de tomarlas. Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.

**Píldoras Holloway.—Remedio cierto para la bilis, dolores de cabeza y debilidad y descomposicion de estómago.**

Del abandono con que comunmente se miran las indisposiciones del estómago, que causan desde luego la pérdida del apetito, de las fuerzas y de la energia, resultan frecuentemente afecciones á los pulmones, al hígado y al corazon. Para combatir tan terribles síntomas, basta una pequeña dosis de las preciosas Píldoras Holloway, que son el mejor remedio para purificar la sangre, y por consiguiente para dar una saludable accion á las funciones vitales. Sus efectos sobre el sistema son tan imperceptibles como eficaces para restaurar la salud y las fuerzas, aun en las constituciones mas debilitadas.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES.

IMPRENTA BALEAR

A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS,  
calle de San Francisco, núm. 30.

La conferencia duró una hora, despues de la cual se abrieron las puertas de la cámara á los cortesanos que volvieron á sus puestos, como si nadie se hubiese suprimido para ellos de las ocupaciones de aquella noche.

Athos se encontró entonces cerca de Raul, y el padre y el hijo pudieron estrecharse la mano.

**XLII.**

**DONDE EL SEÑOR DE MAZARINO SE HACE PRÓDIGO.**

En tanto que Mazarino trabajaba por reponerse de la fuerte alarma que acababa de tener, Athos y Raul dialogaban en un rincon de la sala.

—¿Con qué estais en Paris, Raul? dijo el conde.

—Sí, señor, desde que vino el señor príncipe.

—No puedo hablar con vos en este sitio, donde nos observan; pero ahora mismo marchó á casa, donde os espero tan pronto como os lo permita el servicio.

Raul se inclinó. El príncipe iba derecho á ellos.

El príncipe tenia aquella mirada clara y profunda que distingue á las aves de rapiña de especie noble, y su misma fisonomía presentaba muchos rasgos distintivos de esta semejanza. Se sabe que el príncipe de Condé tenia la nariz aguileña, aguda é incisiva y una frente levemente rápida, mas bien baja que elevada, lo cual, al decir de los burlones de la corte, gente inexorable aun para con el genio, constituía mas bien un pico de águila que una nariz humana, en el heredero de los ilustres príncipes de la casa de Condé.

Esta mirada penetrante, esta expresion imperiosa de toda su fisonomía turbaba ordinariamente á aquellos á quienes el príncipe dirigía la palabra mas que lo hubiera hecho la majestad ó la regular belleza

del vencedor de Rocroy. Ademas lucian tan rapidamente sus ojos salientes, que toda la animacion del príncipe se parecia á la de la cólera. A causa, pues de esta cualidad, todo el mundo en la corte respetaba al señor príncipe, y no viendo muchos en él mas que al hombre, llevaban el respeto hasta el terror.

Luis de Condé se adelantó hácia el conde de la Fère y Raul con la intencion manifiesta de ser saludado por el uno y de dirigir la palabra al otro.

Nadie saludaba con mas gracia que el conde de la Fère, pues desdeñaba poner en una reverencia todos los caracteres que un cortesano toma comunmente del deseo de agradar. Athos conocia su valor personal y saludaba á un príncipe como á un hombre, corrigiendo con alguna cosa simpática é indefinible lo que podia herir el orgullo del rango supremo en la inflexibilidad de su actitud.

El príncipe iba á hablar á Raul; Athos se adelantó y dijo:

—Si el señor vizconde de Bragelonne no fuese uno de los muy humildes servidores de V. A., le suplicaria que pronunciase mi nombre delante de vos, señor príncipe.

Tengo el honor de hablar al señor conde de la Fère, dijo en seguida Condé.

—Mi protector, añadió Raul ruborizándose.

—Uno de los hombres mas ilustres del reino, continuó el príncipe; uno de los primeros caballeros de Francia, y del cual he oido decir tanto bueno, que muchas veces he deseado contarlo en el número de mis amigos.

—Honor de que no seria digno, monseñor, replicó Athos, sino por mi respeto y por mi admiracion hácia V. A.

—El señor de Bragelonne, dijo el príncipe, es un buen oficial que, como se ve, ha tenido buena escuela. ¡Ah! señor conde, en vuestro tiempo los generales tenian soldados.

—Es verdad, monseñor; pero hoy los soldados tienen generales.

Este cumplimiento hizo estremecer de alegría á un hombre que ya toda la Europa miraba como un héroe, á quien no podia hacer ningun efecto la alabanza.

—Es muy sensible para mí, repuso el príncipe, que os hayais retirado del servicio, señor conde; porque será preciso que el rey se ocupe de una guerra con la Holanda ó con la Inglaterra, y no faltarian ocasiones para un hombre como vos, que conoce la Gran Bretaña como la Francia.